



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE LLUCMAJOR

10020***Notificación incoación/propuesta de resolución de expedientes sancionadores por infracción de la ordenanza de la tenencia y protección de animales de compañía y la ordenanza de la limpieza viaria***

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace publica la notificación de la incoación/propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que se indican, como consecuencia de las denuncias formuladas por la Policía Local, por infracción administrativa, por lo que de acuerdo con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación sucinta.

Núm. Exp.	DNI	Nombre	Sanción propuesta	Infracción arts.
93/2013	43033204C	Maria L. Sans Ribas	300,51 €	Art- 46.2.i Ley 1/1992
126/2013	32585455K	Nicolas Sueiras Breijo	420,51€	Art.36.d, 36.e, 46.2 de la Ley 1/1992
131/2013	41398568V	Juana Bonet Riera	60 €	Art.6
134/2013	43210880K	Martin Pons Gil	60 €	Art. 12.3
2/2014	41354036J	Maria Dolores Carmona Ruiz	180 €	Art.9
3/2014	43057658W	Juan Maria Galarzo Garau	360.51 €	Art.22 i 13
5/2014	43105519T	Francisca Manotas Aleñar	300.51 €	Art.22
12/2014	41330220W	Bartolome Crespi Serra	100 €	Art. 12.2 o . Neteja Viaria
17/2014	42954063E	Rocio Romero Jimenez	360.51 €	Art.37.c i 36.f
18/2014	X0241338E	Isle Maria Milde Kratz	60 €	Art. 4.3,

- En este sentido se le comunica que en caso de no formular alegaciones sobre el contenido de este acuerdo de iniciación del expediente, en el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente de la notificación, del presente acuerdo, se considerará éste como propuesta de resolución del presente procedimiento, de acuerdo con las previsiones contenidas en el artículo 8.4 del Decreto 14/1994, por el que se regula el Procedimiento Sancionador, y con los efectos previstos en los artículos 13, 14, y 15 del citado Reglamento, con la sanción que se especifica en el apartado de "SANCIÓN PROPUESTA", atendiendo a los criterios de graduación de las sanciones, y al artículo 131 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico.
- El expediente podrá ser consultado en las dependencias de Medio Ambiente de este Ayuntamiento, sito en Calle Constitució, 6 de Llucmajor.

Llucmajor, 21 de mayo de 2014

El Alcalde,
Juan C. Jaime Mulet